

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTAMENTO: SSTAS</b> <b>VERSIÓN: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 1/19

## 1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo con impacto en seguridad, en la propiedad o en el medio ambiente y enfermedades laborales que se presenten en el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá con personal de ML1 o sus Contratistas, con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el evento, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores, el desempeño SSTA y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente

## 2. ALCANCE

El procedimiento para el reporte y la investigación de accidentes e incidentes de trabajo y/o enfermedad laboral aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas, como contratistas, subcontratistas y proveedores.

Este procedimiento tiene alcance a eventos no deseados conocidos como accidentes e incidentes que tengan impacto en la seguridad y salud de las personas, en el medio ambiente o que generan daños a la propiedad.

## 3. PROCESO O SUBPROCESO

Sistema Integrado de Gestión

## 4. DEFINICIONES

<b>TÉRMINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Accidente	Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño al ambiente o a los equipos u otra pérdida.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SIG-EI-PR-01 <b>DEPARTAMENTO:</b> SSTAS <b>VERSIÓN:</b> 1.0
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 2/19

<b>TÉRMINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Accidente de trabajo	<p>Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Bajo esta tipificación se incluyen los eventos que resultan en daños a la propiedad o afectación a los procesos, aunque no se presenten lesiones a las personas. Se excluyen los incidentes asociados a vehículos por estar contemplados específicamente como accidentes de tránsito.</p>
Acto inseguro o subestándar	Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
Accidente grave	Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
Acción Preventiva (AP)	Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
Agente de la lesión	En la caracterización de incidentes con lesión, se refiere al objeto, sustancia, exposición o movimiento del cuerpo que directamente produjo la lesión. Ejemplo herramientas de

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SIG-EI-PR-01 <b>DEPARTAMENTO:</b> SSTAS <b>VERSIÓN:</b> 1.0
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 3/19

<b>TÉRMINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	trabajo, escalera, ladrillo, sustancia química, fuego entre otras.
A.R.L	Administradora de Riesgos Laborales.
Causa de los Accidentes	Son todas aquellas condiciones que en determinadas circunstancias se desvían de un estándar y entran a formar parte de una secuencia de eventos que tienen como resultado un accidente o incidente.
Causas básicas:	Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten el control en la raíz del evento
Causas inmediatas:	Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
Condición insegura o subestándar:	Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente. Factores físicos o circunstancias del medio ambiente de trabajo que pueden facilitar la ocurrencia de accidentes
Consecuencia:	Es el nivel esperado de las consecuencias por la presencia del aspecto o peligro, o materialización del impacto o riesgo, medido en extensión del daño, pérdidas económicas y número o tipo de lesiones. Hay que tener en cuenta tiempo de interrupción de la operación, daño a la imagen de la organización y daño a las personas y al medio ambiente. Se evalúa sin tener en cuenta los controles existentes.
Control:	Son todas aquellas acciones que garantizan la prevención y/o minimización de los riesgos ocupacionales o ambientales derivados de las operaciones.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SIG-EI-PR-01 <b>DEPARTAMENTO:</b> SSTAS <b>VERSIÓN:</b> 1.0
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 4/19

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
COPASST	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
Diagrama de Ishikawa:	El diagrama de Ishikawa o diagrama de causa efecto (conocido también como diagrama de espina de pescado dada su estructura) consiste en una representación gráfica que permite visualizar las causas que explican un determinado problema, orienta la toma de decisiones al abordar las bases que determinan un desempeño deficiente.
Emergencia	Es una perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por un evento súbito e indeseado de origen natural, social o tecnológico, capaz de ocasionar muertes o lesiones a trabajadores, visitantes, contratistas y compañías del sector; impactos al medio ambiente, daños materiales a equipos, materias primas, instalaciones locativas y/o pérdidas económicas que afectan la estabilidad de la empresa.
Enfermedad laboral	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes, (Ley 1562 de 2012, Artículo 4).
Equipo investigador	Grupo de personas responsables para la realización de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo que ocurran dentro de la empresa. El cual, para incidentes de seguridad y salud en el trabajo, debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajo, un representante del COPASST y el encargado del SGSST o

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTAMENTO: SSTAS</b> <b>VERSIÓN: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 5/19

<b>TÉRMINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	su delegado grupo capacitado para tal fin (Resolución 1401 de 2007. Artículo 7).
Factores Personales:	Son las causas básicas de un incidente que tienen estrecha relación con el trabajador y su posibilidad de desarrollar la tarea asignada. Estos pueden ser: actitud, aptitud, conocimiento, habilidad, etc
Factor de riesgo	Son todos aquellos objetos, instrumentos, instalaciones ambientales, acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales. Este puede actuar por sí mismo o como ocurre generalmente, en combinación de otros.
Factores del Trabajo	son las causas básicas de un incidente/accidente que involucran el entorno es decir las posibilidades que proporciona la empresa para el desarrollo del trabajo o tarea implicada en el accidente. Estos pueden ser mantenimiento de equipos, supervisión, normas, procedimientos, etc.
FURAT	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo
FUREL	Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral
Incidente ambiental	Suceso repentino que surge en relación con las actividades del proyecto y que genera o pudo llegar a generar un impacto ambiental. Es decir que generó o pudo generar un derrame o pérdida de contención, una emisión no controlada, lesiones o muerte a fauna, etc.
Incidente de Seguridad y Salud en el trabajo	Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud
Incidente vehicular	Incidentes que involucran vehículos motorizados diseñados para el transporte de personas o bienes. Los peatones que son atropellados son catalogados como incidentes vehiculares.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SIG-EI-PR-01 <b>DEPARTAMENTO:</b> SSTAS <b>VERSIÓN:</b> 1.0
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 6/19

<b>TÉRMINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Inspección	La actividad por la que se examinan diseños, productos, instalaciones, procesos productivos y servicios para verificar el cumplimiento de los requisitos que le sean de aplicación.
Investigación de accidente o incidente	Proceso sistemático de determinación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los factores que lo produjeron.
Lesión	Daño corporal en una o varias partes del cuerpo producida por un agente durante un accidente.
Lesión incapacitante	Cualquier lesión relacionada con el trabajo que no sea una lesión mortal, que da lugar a una persona no apta para el desempeño de su cargo al día siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente.
Medidas de control	Medidas de eliminación o mitigación de las condiciones, actos y/o factores de riesgo que originan o potencializan el evento.
MEDEVAC	Procedimiento de Evacuación Médica, es un sistema de traslado de pacientes desde una ubicación hasta un hospital especializado.
Naturaleza de la lesión	Se denomina por sus principales características físicas. Ejemplo amputación, fractura, herida, lumbalgia, quemadura etc.
No Conformidad (NC)	Cualquier desviación respecto de las normas, prácticas, procedimiento documentado, reglamentos y desempeño del Sistema de Gestión Integral que pueden ser causa inmediata o básica de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SIG-EI-PR-01 <b>DEPARTAMENTO:</b> SSTAS <b>VERSIÓN:</b> 1.0
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 7/19

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Parte del cuerpo afectada	parte del cuerpo que resulto directamente afectada por la lesión. Ejemplo mano, dedos, pie, tronco, cabeza, cuando sea múltiples se dirá politraumatismo.
Perdida	Una pérdida se define como el desperdicio innecesario de recursos incluyendo: Recursos humanos: Por muerte, lesión, enfermedad Planta/equipos/materiales: Por daños, reparaciones, sustitución Procesos: Por interrupciones
Riesgo	Es una combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso específico y la(s) consecuencia(s) que origine. La mayor o menor probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.
Seguimiento	Actividad que se realiza periódicamente para verificar si el plan de acción se está ejecutando según lo establecido.
Testigo	Es aquella persona que da testimonio sobre un hecho ocurrido que presencia o que le han contado.

## 5. GENERALIDADES

El reporte y la Investigación de incidentes, accidentes y Enfermedad laboral se debe realizar a la totalidad de eventos ocurridos en la organización.

Este procedimiento indica la metodología aplicable para el reporte e investigación y determinación de planes de acción que eliminen las causas que dieron lugar al evento. El seguimiento y cierre de dicho plan de acción se realiza según lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas SIG-VI-PR-01.

Los registros del reporte e investigación de incidentes, así como las evidencias de las acciones implementadas deben conservarse en el sistema de gestión de acuerdo con lo establecido en el control de registros.

**MUY IMPORTANTE:** La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTAMENTO: SSTAS</b> <b>VERSIÓN: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 8/19

Todo Contratista tiene la responsabilidad de reportar cualquier incidente y accidente ante el coordinador SST y Ambiental del proyecto o sede administrativa.

El contratista debe realizar el reporte a su ARL correspondiente, una vez la persona sea atendida, deberá seguir las recomendaciones establecidas por el médico tratante.

La investigación del accidente de trabajo se tendrá que realizar conjuntamente entre las partes, es decir entre el contratista y delegado de Metro Línea 1 y otros que Metro Línea 1 considere.

Se considera emergencia los eventos incluidos dentro de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) producto de la Matriz de vulnerabilidad del proyecto incluida en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), lo anterior para tener en cuenta en la notificación e investigación.

**MUY IMPORTANTE:** La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

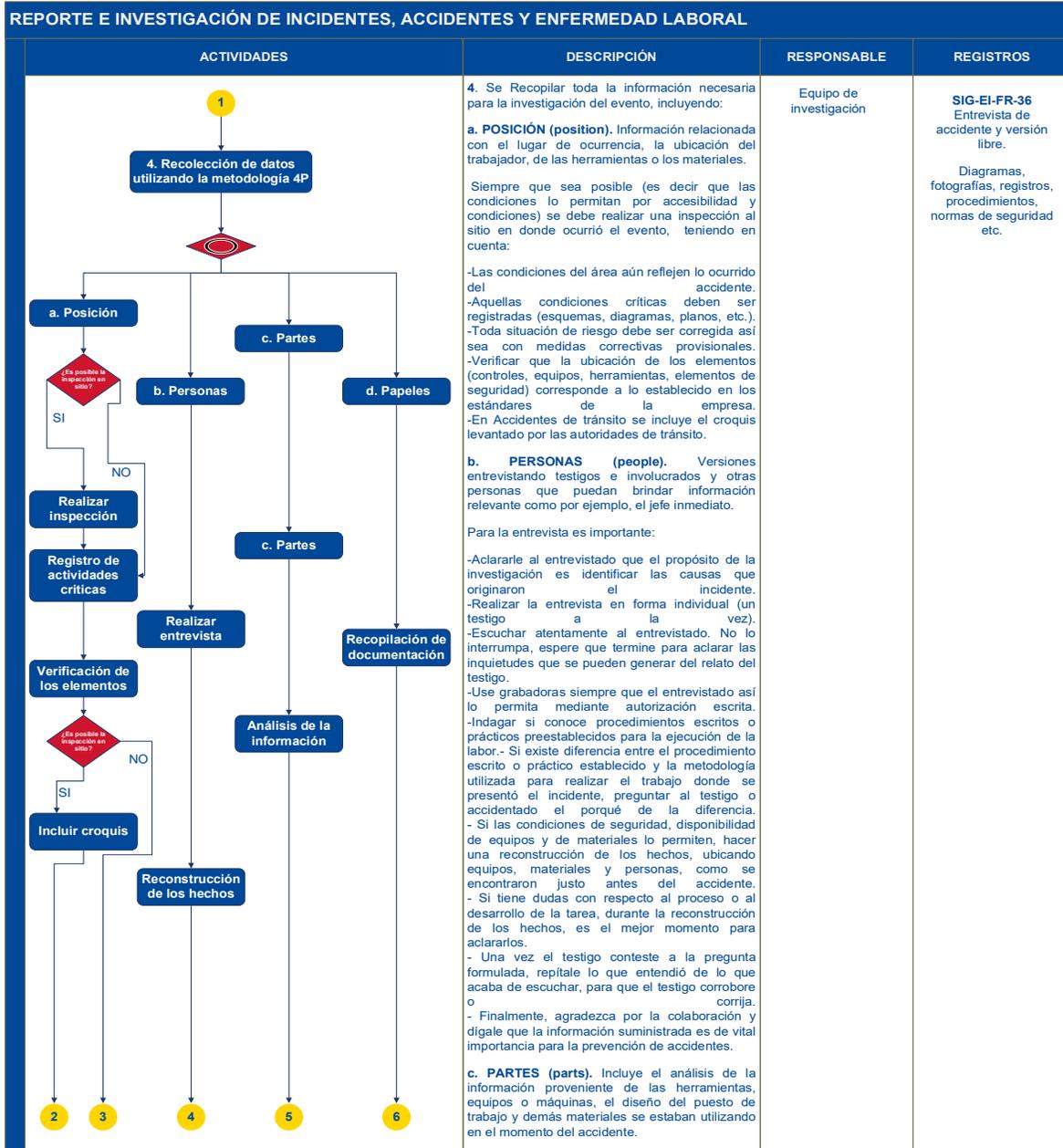
 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTAMENTO: SSTAS</b> <b>VERSIÓN: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 9/19

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">1. Notificación y atención del evento</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">2. Reporte de accidente de trabajo con lesión a la ARL: FURAT o de Enfermedad laboral por FUREL</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3. Conformación del equipo investigador</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>1. Se activa el correspondiente plan de emergencia (MEDEVAC, atención de lesionado, contención de derrame, etc, según tipo de incidente).</p> <p>2. Todos los presuntos accidentes de trabajo que sean reportados por los trabajadores deberán ser registrados en el formato único para informe de accidentes de trabajo - FURAT dispuesto por la ARL a la que está afiliado.</p> <p>El responsable de SST del proyecto debe entregar una copia del FURAT diligenciado al trabajador y EPS del trabajador, dejando firma de recibido.</p> <p>El reporte a la ARL por medio del FURAT y la Notificación a la EPS del trabajador accidentado se tendrán que realizar máximo dos días hábiles siguientes al evento de acuerdo a la normatividad vigente y entregar copia a ML1.</p> <p>En caso de presentarse un accidente de trabajo grave y/o mortal, conforme lo describe la resolución 1401 de 2007, se debe entregar una copia del FURAT a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.</p> <p>En caso de determinación de enfermedad laboral, con el diagnóstico se realizara el correspondiente reporte FUREL para remisión a ARL, EPS y trabajador. Generalmente se realiza por medicina laboral de la EPS del trabajador y el trámite de calificación se da entre EPS y ARL de forma que la empresa se involucra de acuerdo con los soportes que se le soliciten, para lo cual se debe de igual forma efectuar los pasos de investigación de este procedimiento.</p> <p>3. Se conforma un equipo investigador integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Jefe Inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área en donde ocurrió el evento.</li> <li>- Un representante del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) – para eventos SST</li> <li>- Un representante de SSTA, en caso de accidentes con lesión, será el SST con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Un representante del comité de seguridad vial en caso de accidentes de tránsito.</li> </ul> <p>El equipo investigador podrá apoyarse en personal experto interno o externo, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas del caso.</p> <p>Al investigar una enfermedad laboral se recomienda que el equipo de investigación cuente con un profesional en medicina con experiencia en la clase de riesgo identificado de la misma y se realice la investigación de la enfermedad en formato propio de la ARL correspondiente</p> <p>El equipo se conforma y se establecen las responsabilidades de recolección de información para dar inicio al siguiente paso.</p>	<p>Cualquier trabajador involucrado o testigo</p> <p>Residente SST, Inspector SSTA</p> <p>Residente ambiental o SST según el tipo de evento</p>	<p>N.A</p> <p>FURAT y FUREL radicado y copias radicadas a EPS y entregada al trabajador con firma de recibido.</p> <p>En caso de accidente grave copia radicada a la oficina del ministerio del trabajo.</p> <p><b>SIG-EI-FR-34</b> Informe de investigación</p>

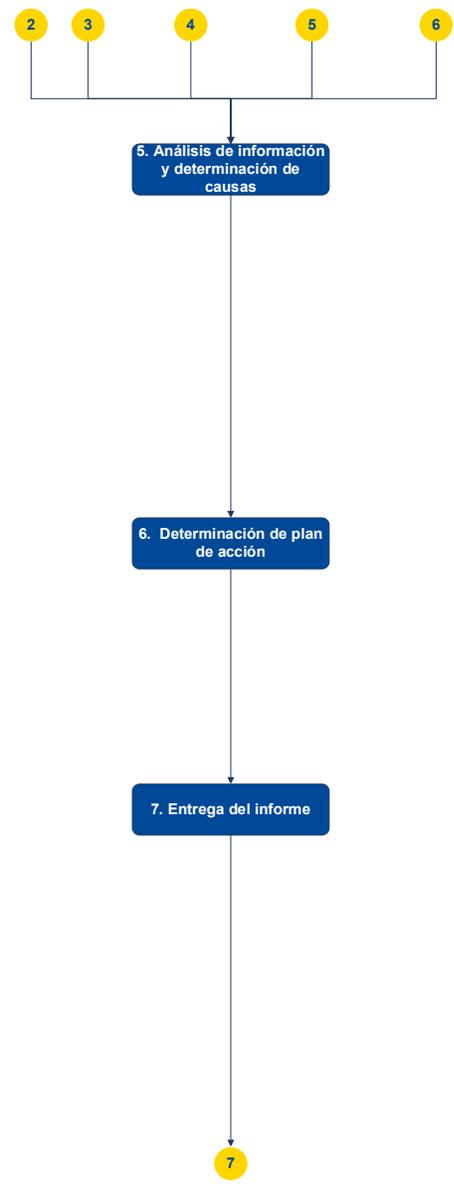
**MUY IMPORTANTE:** La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.



**MUY IMPORTANTE:** La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

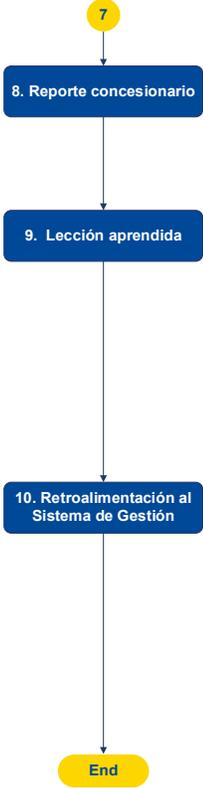
Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
 <p>2    3    4    5    6</p> <p><b>5. Análisis de información y determinación de causas</b></p> <p><b>6. Determinación de plan de acción</b></p> <p><b>7. Entrega del informe</b></p> <p>7</p>	<p><b>d. PAPELES/ DOCUMENTOS (papers).</b> Se refiere a los procedimientos documentados, normas de seguridad, registros de mantenimiento, manuales de operación, registros de selección, de entrenamientos y capacitaciones del personal involucrado, así como otras evidencias relacionadas con los turnos y duración de la jornada de trabajo, entrega de EPPs, conceptos de aptitud, incidentes previos, etc.</p> <p><b>5.</b> Para presentar la investigación del presunto Accidente de Trabajo se debe realizar el análisis causal bajo la metodología "diagrama de causa-efecto o espina de pescado, basados en las evidencias recolectadas. Para mayor comprensión de la metodología ver al finalizar la presente tabla.</p> <p>En el informe de investigación se debe relacionar en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas raíz, identificando las causas básicas y las inmediatas; especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándares o inseguras, las pérdidas, entre otros ítems relacionados en la investigación del evento.</p> <p><b>6.</b> Para cada una de las causas identificadas se define una o varias acciones para la eliminación/control de la misma. Una misma acción podría estar alineada con más de una causa. Estas acciones tendrán un responsable asignado y una fecha estimada de implementación. El seguimiento a la implementación de estas se realizará de acuerdo con el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.</p> <p>Las personas responsables de la ejecución de las actividades deben conocer las acciones junto con su fecha de cierre y estar en acuerdo con ellas.</p> <p><b>7.</b> Para Las empresas Contratistas deberán entregar al equipo SST de ML1 la investigación de los accidentes con todos los soportes dentro de los 8 días siguientes de ocurrido el evento.</p> <p>Cuando el evento sea con personal de Metro Línea 1 el equipo Investigador debe entregar el informe de la investigación al responsable SST del Concesionario dentro de los 10 días siguientes de ocurrido el evento.</p> <p>Si el accidente tuvo consecuencias graves o fue mortal, el informe de investigación con sus respectivos anexos se debe remitir a la ARL, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del evento</p> <p>El informe para eventos de SST debe estar firmado por el Representante Legal o el Encargado del SGSST</p>	<p>Equipo de investigación</p> <p>Residente SST o ambiental</p> <p>Empresa contratista Departamento SST</p>	<p><b>SIG-EI-FR-35</b> Informe de investigación de accidentes de tránsito (en caso de accidentes de tránsito)</p> <p><b>SIG-EI-FR-34</b> Informe de investigación</p> <p><b>SIG-EI-FR-35</b> Informe de investigación de accidentes de tránsito (en caso de accidentes de tránsito)</p> <p><b>SIG-EI-FR-24</b> Formato Tratamiento de No Conformidades, acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p> <p><b>SIG-EI-FR-34</b> Informe de investigación</p> <p><b>SIG-EI-FR-35</b> Informe de investigación de accidentes de tránsito (en caso de accidentes de tránsito)</p>

**MUY IMPORTANTE:** La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODE: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTMENT: SSTAS</b> <b>VERSION: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 12/19

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>8. Reporte de la relación de los accidentes o incidentes, con el resultado de su debida investigación y planes de acción se presentarán a la interventoría en los informes mensuales sobre la Gestión SST acorde al AT15 del Contrato de Concesión No. 163.</p>	Residente SST	Informes mensuales sobre la Gestión SST
	<p>9. Se documenta de forma resumida: Qué ocurrió y dónde?, es decir, cuál fue la pérdida o consecuencia del evento; cómo ocurrió?, de acuerdo con la investigación y análisis realizado; y qué se hace para que no se repita</p> <p>La redacción de las "Lecciones Aprendidas" deben ser de forma generalizada omitiendo nombres propios, lugares, y detalles particulares de la investigación, sin dejar de ser clara y concisa.</p> <p>Serán socializadas a todo el personal directo de la organización, y hacerla extensiva a los contratistas, con énfasis en las medidas que las personas deben tomar para que no ocurran de nuevo eventos como este,</p>	Residente SST o Ambiental	<b>SIG-VI-FR-12</b> Lección aprendida
	<p>10. Se documenta de forma resumida: Qué ocurrió y dónde?, es decir, cuál fue la pérdida o consecuencia del evento; cómo ocurrió?, de acuerdo con la investigación y análisis realizado; y qué se hace para que no se repita</p> <p>La redacción de las "Lecciones Aprendidas" deben ser de forma generalizada omitiendo nombres propios, lugares, y detalles particulares de la investigación, sin dejar de ser clara y concisa.</p> <p>Serán socializadas a todo el personal directo de la organización, y hacerla extensiva a los contratistas, con énfasis en las medidas que las personas deben tomar para que no ocurran de nuevo eventos como este,</p>	Residente SST o ambiental	<b>SIG-PI-FR-08</b> Tablero de indicadores

## 6.1 DETERMINACIÓN DE CAUSAS – DIAGRAMA DE ESPINA DE PESCADO

El diagrama ilustrativo de las relaciones causas-efecto de un accidente se elabora siguiendo la siguiente secuencia:

- Se debe concretar el suceso "efecto" a investigar situándolo En la cabeza del esquema (final).

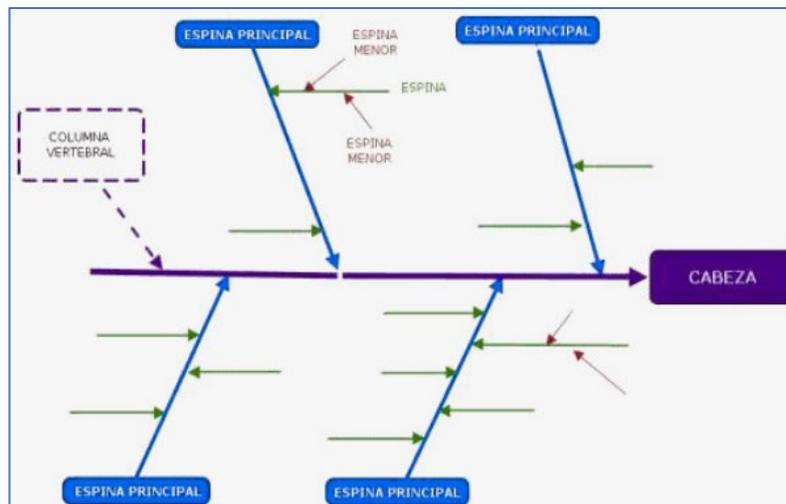
MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODE: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTMENT: SSTAS</b> <b>VERSION: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 13/19

- Seguidamente, se realiza la categorización de las espinas principales o categorías causales que suelen ser: maquinas, materiales/equipos, métodos de trabajo, mano de obra, medio ambiente/condiciones ambientales conocidas como las 5M's.
- Se debe identificar las causas secundarias a través de flechas que terminan en las espinas, esto se puede realizar mediante un análisis causal de cada factor contribuyente a cada categoría.
- Adicionalmente, se puede hacer una asignación de relevancia causal de cada factor y se puede establecer una relevancia de las causas principales para tratar unas antes que otras, además se puede añadir cualquier otra información que sea de utilidad.
- Para aplicar esta técnica de manera eficaz se recomienda analizar previamente de manera global el suceso a investigar y tratar de identificar causas primarias que posibiliten una mejora continua.

Figura 1 Diagrama de Espina de Pescado o causa efecto



Fuente : ML1

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODE: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTMENT: SSTAS</b> <b>VERSION: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 14/19

**Método:** La intención es conocer qué tarea se estaba realizando y cómo se estaba llevando a cabo. Determinar si existe instrucción o procedimiento de trabajo que especifique cómo debe desarrollar la tarea el trabajador en condiciones de seguridad.

**Mano de obra:** Determinar los aspectos humanos que pueden haber contribuido a que ocurra el accidente/incidente: Situación anímica, permanencia en el trabajo, falta de formación, uso de EPPs, etc.

**Material:** Se refiere a la descripción de las condiciones físicas de los elementos que hacen parte del proceso. Incluye las materias primas y materiales. Para obtener evidencias objetivas se propone que tenga en cuenta:

- La descripción de las condiciones de operación por parte del accidentado, de las materias primas y materiales al momento de ocurrido el evento.
- La descripción de las condiciones de operación por parte del jefe Inmediato, de las materias primas y materiales al momento de realizar la labor.
- La descripción de las condiciones de operación por parte del responsable de mantenimiento (si aplica) de las materias primas y materiales durante la labor.

**Máquina/Equipo/Instalación:** Se deben determinar todos los factores de la máquina, equipo o instalación que durante el proceso de trabajo completo puedan haber sufrido una variación y contribuir así a que ocurra el accidente/incidente.

**Medio ambiente:** Incluye las condiciones del medio ambiente del lugar de trabajo, es decir desde la presencia de humedad, gases, iluminación o calor identificada en la investigación del evento.

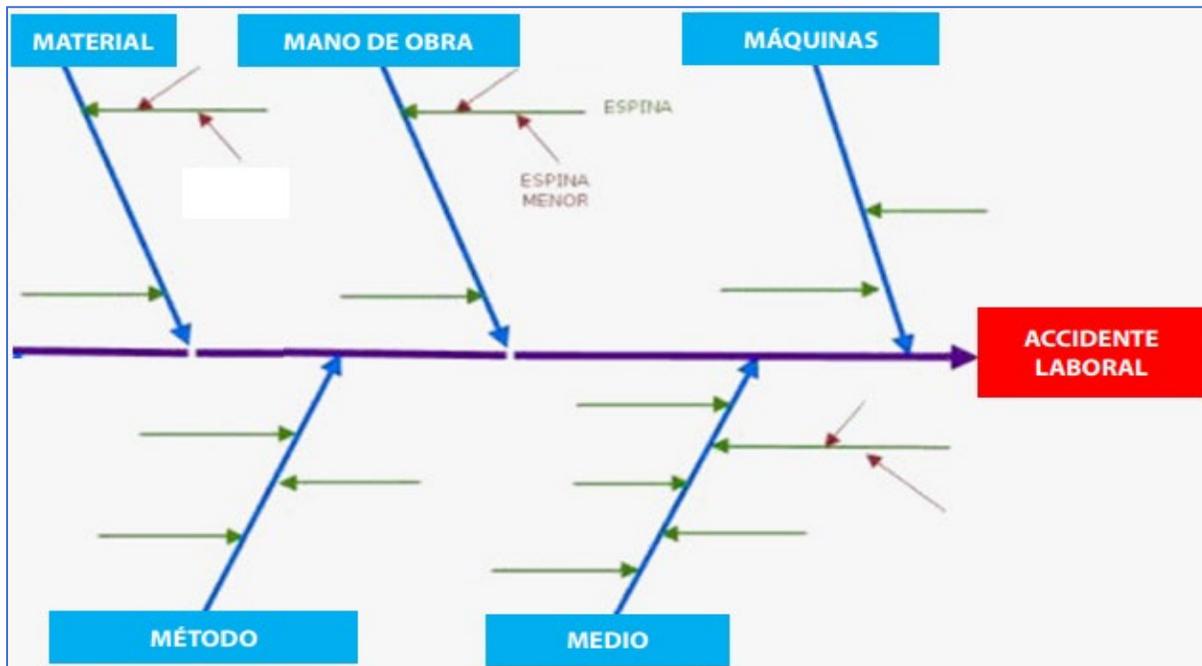
La descripción de las condiciones del medio ambiente de trabajo por parte del accidentado, debe detallar si al momento de realizar la actividad había presencia de humedad, o un disolvente o cualquier otra sustancia (gas, líquido, humo) en el piso o área de trabajo al momento de ocurrido el evento, de igual manera debe describir (si aplica) si en el área de trabajo se estaba realizando otra actividad ( de mantenimiento, instalación, reparación, pintura o construcción) por parte de otros trabajadores.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODE: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTMENT: SSTAS</b> <b>VERSION: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 15/19

Figura 2 Diagrama de Espina de Pescado o causa efecto con 5M



Fuente : ML1

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 <b>METRO LÍNEA 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODE: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTMENT: SSTAS</b> <b>VERSION: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 16/19

## 7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA QUE SE DEBE CONSERVAR

- **SIG-EI-FR-24** Formato Tratamiento de No Conformidades, acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- **SIG-EI-FR-34** Informe de investigación de incidentes, accidentes y enfermedad laboral
- **SIG-VI-FR-12** Formato Lección aprendida
- **SIG-EI-FR-35** Informe de investigación de accidentes de tránsito (cuando aplique)
- **SIG-EI-FR-36** Entrevista de accidente y Versión libre
- FURAT
- FUREL
- Reporte a EPS
- Incapacidades
- Soportes de plan de acción
- Carta de cierre de caso

## 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 156 de 2005, Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones”.
- NTC 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Resolución 2851 de 2015. Determina la obligatoriedad de reportar las enfermedades laborales a la dirección territorial las enfermedades laborales.
- Apéndice Técnico 15 – Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo CONTRATO DE CONCESIÓN No 163
- NTC/ISO 45001:2018.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

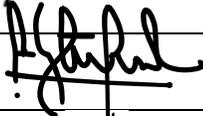
MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODE: SIG-EI-PR-01</b> <b>DEPARTMENT: SSTAS</b> <b>VERSION: 1.0</b>
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</b>	Page : 17/19

CONTROL DE EMISIONES		
REV	FECHA	EMITIDO PARA
1	28/02/2022	Para emisión

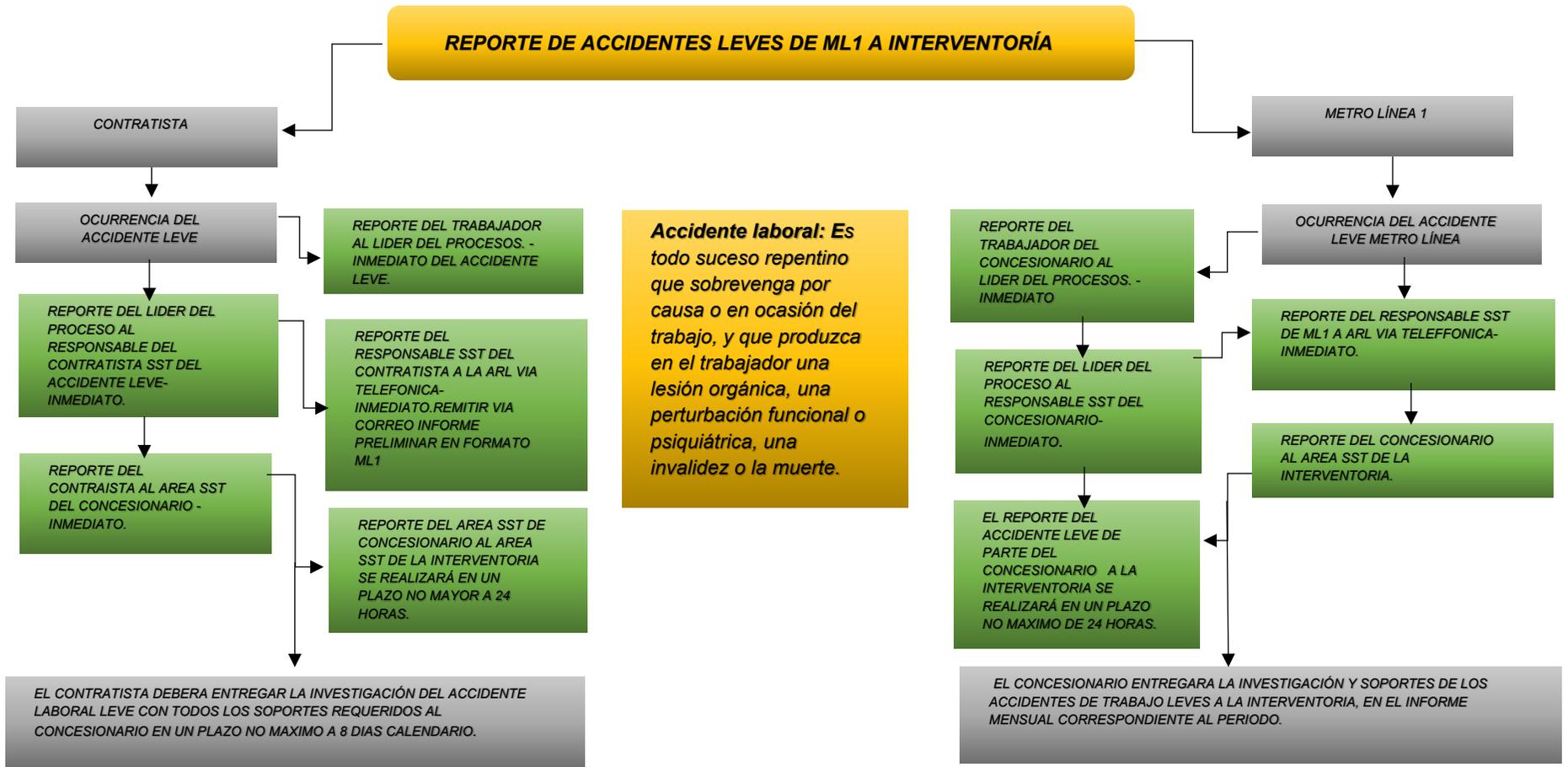
CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

APROBACIÓN ML1			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
<b>ELABORÓ</b>		Ludwin Alberto Ruiz	SST Resident
<b>REVISÓ</b>		Liliana Isabel Molina	SST Coordinator
<b>REVISÓ</b>		Angela Ciendua	SIG Engineer – HSEQ
<b>REVISÓ</b>		Astrid Ortiz Forero	Environmental & SST General Manager
<b>REVISÓ</b>		Alejandro Tocaruncho	SIG- HSEQ Director
<b>APROBÓ</b>		Alejandro Maya	Environmental & SST, Social VP

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

**Anexo 1. Flujogramas de Notificación a Interventoría**



**SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL EVENTO CUANDO SE PRESENTE DEBE SER NOTIFICADO DE MANERA INMEDIATA A LA ARL Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO Y A LA INTERVENTORIA EN UN PLAZO NO MAXIMO DE 24 HORAS (VIA CORREO INFORME PRELIMINAR EN FORMATO ML1), Y LA INVESTIGACIÓN SE ENTREGARA INMERSA EN EL INFORME MENSUAL.**

## REPORTE DE ACCIDENTES GRAVES Y/O MORTALES DE ML1 A INTERVENTORÍA



Quando el accidente de trabajo sea mortal, la Administradora de Riesgos Profesionales remitirá el informe dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación y copia del informe del accidente de trabajo, a la Dirección Territorial de Trabajo o a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, según sea el caso, a efecto que se adelante la correspondiente investigación administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si fuere del caso. Para efecto de la investigación del accidente de trabajo mortal, los formatos deben contener como mínimo, los requisitos establecidos en la presente resolución.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL EVENTO CUANDO SE PRESENTE DEBE SER NOTIFICADO DE MANERA INMEDIATA A LA ARL Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO Y A LA INTERVENTORIA EN UN PLAZO NO MAXIMO DE 24 HORAS, Y LA INVESTIGACIÓN SE ENTREGARA INMERSA EN EL INFORME MENSUAL.